



CONDICIONES FINALES

20ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., FEBRERO 2020

600.000 Euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base;

b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>¹, y en la página web de CNMV (www.cnmv.es)², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>³.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dª. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dª. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 20ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2020

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

- Código ISIN: ES0213679JW9
 - Si la emisión es fungible con otra previa: no.
 - Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.
2. **Divisa de la emisión:** Euros.
 3. **Importe de la emisión:**
 - Nominal: 600.000 euros
 - Efectivo: 600.000 euros
 4. **Importe unitario de los valores:**
 - Nominal Unitario: 100.000 euros
 - Número de Valores: 6 bonos
 - Precio de la emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 euros
 5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 21 de febrero de 2020
 6. **Fecha de vencimiento:** 28 de febrero de 2025
 7. **Tipo de interés fijo:** N/A
 8. **Tipo de interés variable:** N/A
 9. **Tipo de interés indexado:** N/A
 10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**
 - **Tipo de subyacente:** Valor.
 - **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Acción de Banco Santander, S.A. (ES0113900J37) publicado por Bolsa de Madrid, S.A. Código SAN SM (Bloomberg). Banco Santander, S.A. es una entidad financiera con sede en España.
 - **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>⁴). Bloomberg: SAN SM EQUITY.
 - **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** N/A
 - **Eventos de crédito:** N/A
 - **Supuesto de Alteración Adicional:** NA
 - **Ponderación de los subyacentes:** N/A
 - **Momento de Determinación:** En la fecha de determinación inicial.
 - **Ponderación de los subyacentes:** N/A
 - **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

Desde $t=1$ a $t=10$

Si $t=1$

$$\text{Cupón (1)} = 2,80\% \times 1$$

Si $t=2$

$$\text{Cupón (2)} = (2,80\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si $t=3$

$$\text{Cupón (3)} = (2,80\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si $t=10$

$$\text{Cupón (10)} = (2,80\% \times 10) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (9)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $2,80\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono pagaría un Cupón (t), en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 0\%$$

- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 4 de febrero de 2020.
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Banco Santander, S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid, S.A., es decir, 3,6910 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Banco Santander, S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid, S.A.
- **Barrera de cupón:** 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 2,2146 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	21 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020
2	24 de febrero de 2021	3 de marzo de 2021
3	25 de agosto de 2021	1 de septiembre de 2021
4	23 de febrero de 2022	2 de marzo de 2022
5	24 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022
6	22 de febrero de 2023	1 de marzo de 2023
7	23 de agosto de 2023	30 de agosto de 2023
8	21 de febrero de 2024	28 de febrero de 2024
9	21 de agosto de 2024	28 de agosto de 2024
10	21 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025

11. **Cupón cero:** N/A

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

Tipo de subyacente: ver apartado 10.

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10.

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Eventos de crédito: N/A

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.

Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Banco Santander, S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid, S.A.

Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 3,6910 euros.

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	21 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020
2	24 de febrero de 2021	03 de marzo de 2021
3	25 de agosto de 2021	01 de septiembre de 2021
4	23 de febrero de 2022	02 de marzo de 2022
5	24 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022
6	22 de febrero de 2023	01 de marzo de 2023
7	23 de agosto de 2023	30 de agosto de 2023
8	21 de febrero de 2024	28 de febrero de 2024
9	21 de agosto de 2024	28 de agosto de 2024

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** N/A.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

Fecha Vencimiento: 28 de febrero de 2025. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de la Acción de Banco Santander S.A. / 60%* PI de la Acción de Banco Santander S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Fecha de Determinación del Precio Final: 21 de febrero de 2025.

Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de Acción de Banco Santander, S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid, S.A.

Barrera de Capital: 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 2,2146 euros.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:

N/A

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 42.

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. Período de suscripción: desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 14 de febrero de 2020.

21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A

22. Final del Periodo de Suscripción: 14 de febrero de 2020.

23. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

24. Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: N/A

25. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: N/A

- 26. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.
- 27. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.
- 28. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.
- 29. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.
- 30. **Publicación de resultados:** N/A.
- 31. **Entidades Directoras:** N/A.
- 32. **Entidades Aseguradoras:** N/A.
- 33. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
- 34. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras:** N/A
- 35. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras:** N/A
- 36. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
- 37. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

- 38. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 39. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 40. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.
- 41. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2.
- 42. **Entidades de Liquidez:** N/A
- 43. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

- 44. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019
 - Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 5 de febrero de 2020.
- 45. **Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado:** N/A
- 46. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
- 47. **Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014:** N/A

48. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	6 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	506 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

- 49. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** Mercado AIAF de Renta Fija.
- 50. **Valores ODS:** N/A
- 51. **Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares:** N/A

52. Información posemisión: N/A

- OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

53. **Ejemplo:** (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO SIN HABER COBRADO NINGÚN CUPÓN ANTERIORMENTE:

1. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 5,60%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	5.600 Euros	100%	105.600 Euros	SI	5,4318%

1. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 8,40%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	8.400 Euros	100%	108.400 Euros	SI	5,4177%

1. C: En la tercera observación paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	2,6880 euros	8.400 Euros	NO	8.400 Euros	NO

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO HABIENDO COBRADO TODOS LOS CUPONES ANTERIORES:

2. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2,80%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	2.800 Euros	100%	102.800 Euros	SI	5,5074%

2. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2,80%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	2.800 Euros	100%	102.800 Euros	SI	5,5667%

2. C: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	1,7770 euros	0 Euros	NO	0 Euros	NO

ESCENARIO 3: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

3. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 2,80% y con devolución del 100% del nominal, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	2.800 Euros	100%	102.800 Euros	SI	5,6461%

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 28,00% y con devolución del 100% del nominal sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	28.000 Euros	100%	128.000 Euros	SI	5,0357%

3. B: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	1,1073 euros	0 Euros	50%	50.000	-12,8857%
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	0,66438 euros	0 Euros	30%	30.000	-21,3068%
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	0 euros	0 Euros	0%	0 euros	-100%

ESCAPENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 5,6476% y se obtendría si el Bono amortiza en la 9ª observación, el día 28/02/2024 , cobrando un cupón de 2.800 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Banco Santander S.A.	3,6910 euros	4,2650 euros	2.800 Euros	100%	102.800 Euros	SI	5,6476%

54. **Disposiciones adicionales:** N/A

55. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

56. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

57. **País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** N/A

58. **País o países donde se ha notificado el Folleto de Base:** N/A

59. **Admisibilidad en el marco del BCE:** N/A.

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo,
Directora de Distribución de Red

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar